



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1029/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7.253 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA FYSIUM.

Santiago, 10/ 02/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica, y la solicitud de **PACE INTERNATIONAL LLC LTDA.** de fecha 03-02-2015.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 7.253 de fecha 26-09-2014, correspondiente a la muestra N° 2.221, en el sentido que:

Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **PACE INTERNATIONAL** domiciliada en Santiago, Eduardo Frei Montalva 6001, oficina 65, comuna de Quilicura, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 2 Generadores completos de Fysium, que consiste en: 2 cajas de cartuchos de Fysium, 2 botellas de 1 litro del componente A, 2 botellas de 150 ml del componente B y 2 botellas de 1 litro del componente C, por una sola vez, Aptitud Fitorregulador, Tipo de Formulación Generador de Gas (GE), que contiene 98% del Ingrediente Activo 1-Metilciclopropeno (1-MCP), fabricado y formulado por Janssen PMP, Division Of Janssen Pharmaceutica NV Turnhoutseweg 30 B-2340 Beerse, Belgica", **por el siguiente**, "Autorízase a **PACE INTERNATIONAL** domiciliada en Santiago, Eduardo Frei Montalva 6001, oficina 65, comuna de Quilicura, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 2 Generadores completos de Fysium, que consiste en: 2 cajas de cartuchos de Fysium (1-Mcp), 2 botellas de 1 litro del componente A (Fluoruro de tetrabutilamonio trihidrato 38.8 – 41.2% p/p), 2 botellas de 150 ml del componente B (Ciclopropanol,2-(butildimetilsilil)-1-metil-,1-metanosulfonato 95.5 – 100.5 % p/p) y 2 botellas de 1 litro del componente C (hidroxido de sodio 0.098-0.102 mol/l), por una sola vez, Aptitud Fitorregulador, Tipo de Formulación Generador de Gas (GE), que contiene 98% del Ingrediente Activo 1-Metilciclopropeno (1-MCP), fabricado y formulado por Janssen PMP, Division Of Janssen Pharmaceutica NV Turnhoutseweg 30 B-2340 Beerse, Belgica.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y

FORESTAL**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Nicanor Cuevas Dinamarca - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VII
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Pace International LLC Ltda. International LLC Ltda.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/bd9dae92dc3b9ed3741279e5ab496402425a8356>